

Cinco maravedis



BELLO QUINTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Plavilla de Tehegin, a treinta y uno de Enero de mil se-
tes. ochenta y quatro, los S^{res} del Consejo Justicia y Reg^{do} de ella
que aqui firmaron junto con el Cabildo en su Sala Cap^{ta}.
como lo acostumbra con Interⁿ. antecedem^{te} p^{ro}. a tratar y deter-
minar lo que perteneciere al Servicio de ambas mag^s. y bien
comun de esta R^{ep}. decretaron lo sig^{te}.

Vieronse los memoriales de peticion, iniection y falida y mas
parada resultante de la R^{ep}. de Alcabala, Tentena
millon y Servicio del año proximo pasado, cuya quiebra
asciende a la proporcion de och mil noventa y ocho R^{ds}. los vn mil
quax^{ta} y seis de la lista cobratoria que fue del cargo de Dⁿ
Joaquin Chico Alc^e y los vn mil cinq^{ta} y dos de la lista res-
pectiva a su Companero Dⁿ Antonio maria Biaz, cuyos
memoriales fueron aprobados por este Cabildo, quien decreto
se carguen las dos porciones que componen la lista, en los
R^{ep}. del presente año

Viose tambien su despacho de veinte y dos de Dic^{bre}. recibio
endiex y seis del que espina, invertido el p^{ro}. decreto dado
en Aranjuez mandando seax la contrib^{cion}. Extraordi-
naria, y aun^{te} de la lista parte de la ordinaria que sea
pagada desde et año de ochenta, no R^{ep}. antiendolo desde
este Enero para en adelante y previene, cuyo p^{ro}. decreto
se obedies con el R^{ep}. de vido y Teremonia acostum-
brada y se decreto segú, cumpla y se execute como se
contiene lo que se haga saver a los Comisarios y R^{ep}. de

